

TUN

THE UNION NEWS

EN ESTE NÚMERO

Senado aprobó por unanimidad proyecto 40 Horas y próxima semana ingresa a la cámara de diputados

Debate por royalty minero reaparece tras el rechazo de la reforma tributaria

Estas son las cinco coaliciones políticas que compiten por 50 cupos en el Consejo Constitucional

SINDICATO DE SUPERVISORES ANGLO AMERICAN CHILE, SANTA LUCÍA 256, PISO 4 - SANTIAGO WWW.SUPERVISORESANGLO.CL



Fotografía: Fesumin



EDITORIAL

Hace algunas semanas recordábamos como Sindicato que antes del inicio de la pandemia, probablemente el tema en el que estábamos más concentrados era el de las 40 horas de jornada laboral. En aquel momento no era más que una idea sostenida por un pequeño grupo de parlamentarios, con quienes sostuvimos varias reuniones, y conversaciones tanto formales como informales.

En aquel momento incluso como Sindicato, siendo parte de FESUMIN y CTMIN, nos tocó exponer en comisiones del parlamento. Era, insistimos en eso, más bien un proyecto muy desafiante y que concitaba muy poco apoyo, tanto a nivel político como del empresariado chileno.

En aquel momento el esfuerzo principal de nuestra organización sindical, fue no solo valorar el proyecto en general, sino construir disposiciones especiales para hacer calzar el proyecto general con la particularidad del trabajo en jornadas excepcionales tan propias de nuestra industria minera. Más conversaciones ahora con el Consejo Minero, la Sonami y otras instancias empresariales, para construir puentes de confianza,

para profundizar un diálogo que por momentos parecía encontrar posiciones irreconciliables. Y se avanzaba.

Y llegó la pandemia, y claro, cambiaron las prioridades y la idea quedó básicamente congelada a nivel del debate público, aunque los creadores de la iniciativa mantuvieron el diálogo para ir avanzando en mejorar la idea y su factibilidad práctica.

Y bueno, aquí estamos, casi 4 años después de sus primeros esfuerzos, viendo como el senado aprobó de manera unánime esta idea que, sin duda, es un paso en la mejora de la calidad de vida de millones de trabajadores y trabajadoras y que además, considera en su articulación, la excepcionalidad del trabajo minero, con disposiciones que recogen nuestra particularidad y entrega buenas compensaciones.

Aunque aún faltan etapas para concluir este proceso, nos enorgullece haber sido parte, casi desde el comienzo, de la implementación de este proyecto. Demuestra una vez más que el trabajo sindical tiene mucho de constancia y sobre todo de abrir sin complejos, los más amplios espacios de diálogo y encuentro.



Senado aprobó por unanimidad proyecto 40 Horas y próxima semana ingresa a la cámara de diputados



Nuestro Sindicato estuvo presente en la votación

Tras una votación unánime, el martes pasado, (21 de marzo), el Senado de la República aprobó el proyecto que reduce la jornada laboral de 45 a 40 horas. Ahora debería ser despachado a la Cámara de Diputados.

Al respecto, Jeannette Jara, ministra del Trabajo, fue enfática en destacar el apoyo transversal que tuvo el proyecto y que le permitirá volver a la cámara a tercer trámite.

Lo anterior, tal como explicó la ministra, se debe a que el proyecto "tuvo varias incorporaciones que lo fortalecieron y que nos permiten decir que tenemos un proyecto que abarca a todos los trabajadores del código del Trabajo o que están sujetos a jornada ordinaria que bajan de 45 a 40 horas".

Beneficios

Además, Jara recalcó que el proyecto de 40 Horas apunta "también a los trabajadores y trabajadoras que están sujetos a jornadas especiales que están directamente reguladas en el código del trabajo, como, por ejemplo, las trabajadoras de casa particular".

En ese sentido, agregó la ministra, "las puertas afuera bajan directamente de 45 a 40, sometiéndose además al régimen de horas extraordinarias regular para todos los trabajadores del país, y las trabajadoras de casa particular puertas adentro, que en nuestro país

no tienen una regulación de jornada de trabajo, si no que, al revés, una regulación de jornada de descanso, y por tanto, lo que hace el proyecto de ley es generar dos días al mes como un derecho que les asiste con motivo de la reducción de jornada".

Jornadas extraordinarias

Asimismo, el proyecto también regula las jornadas extraordinarias que son aquellas que se califican por parte de la Dirección del Trabajo y que hacen directa relación, por ejemplo, con trabajos continuos donde los procesos productivos no se pueden detener, es el caso del trabajo minero en campamento.

En ese caso, explicó la ministra, "los trabajadores van a tener días compensatorios adicionales, dependiendo de la actividad productiva y que lo que se busca aquí es resguardar un descanso mayor de los trabajadores, pero también la continuidad operativa de las empresas, que es muy importante para el desarrollo y crecimiento del país".

Se espera que la próxima semana el proyecto 40 horas pueda salir despachado de la sala del Senado.





Debate por royalty minero reaparece tras el rechazo de la reforma tributaria



Luego de que se rechazó la idea de legislar la reforma tributaria en la Cámara de Diputados, autoridades de gobierno han indicado que "se tomarán el tiempo necesario para buscar acuerdos que permitan aprobar otro relevante proyecto impositivo que se tramita en el Congreso".

Esta importante iniciativa es nada menos que el Royalty Minero. Según han indicado desde el Gobierno "la iniciativa está bastante avanzada en materia legislativa. Ingresó al Congreso en septiembre de 2018 y en mayo de 2021 fue aprobado por los diputados y despachado al Senado. Ahora, en este segundo trámite constitucional, solo quedaría que la comisión de Hacienda revise el proyecto y luego lo despache a votación en Sala, proceso que inició el martes 21 de marzo".

Así es como, la comisión presidida por el senador Ricardo Lagos Weber (PPD), recibió la visita de los ministros de Hacienda, Mario Marcel y Minería, Marcela Hernando, para explicar los alcances del texto que emanó de la comisión de Minería y Energía, y las nuevas modificaciones que estarían dispuestos a incorporar.

Mario Marcel

Al respecto, el ministro Marcel sostuvo que "luego de la aprobación del proyecto en la comisión de minería y energía del Senado han surgido algunos temas que se han planteado y que no alteran lo legislado por esa comisión, pero que podrían discutirse en esta etapa legislativa".

Uno de estos temas es el reponer los gastos de puesta en marcha como un costo para el cálculo de la Renta Imponible Operacional Minera Ajustada, que sería dejar el cálculo de renta operacional minera igual a cómo funciona actualmente con el impuesto específico.

En tal sentido, Marcel precisó que "esto no es un monto importante en el conjunto, pero sí es significativo, especialmente cuando hay nuevos proyectos mineros y los gastos de puesta en marcha son importantes".

Lo otro que se ha planteado, a raíz de toda esta discusión de sobre carga tributaria, ha sido "establecer un límite a la carga tributaria potencial, tomando en cuenta la combinación de impuesto a la renta, impuesto a primera categoría, impuesto adicional y royalty".

¿Qué es lo que significaría poner ese límite?

Marcel explicó que significaría que se da "mayor seguridad, o predictibilidad, a la recaudación del impuesto que sería relevante en tres tipos de situaciones. Una es cuando tenemos una explotación minera que tiene posibilidad de mejorar significativamente su productividad. En ese caso, al tener un límite la suma de los impuestos, entonces una empresa que mejora mucho su productividad tendría una carga tributaria algo menor".





Estas son las cinco coaliciones políticas que compiten por 50 cupos en el Consejo Constitucional



En las elecciones del próximo domingo 7 de mayo se eligen los 50 consejeros que integrarán el nuevo Consejo Constitucional, órgano redactor que se encargará de elaborar una nueva propuesta de Constitución Política de la República.

A diferencia del proceso anterior, los consejeros no trabajarán una propuesta desde una hoja en blanco, sino que recibirán un anteproyecto de una Comisión de Expertos designada a dedo por el Congreso y desde ahí elaborarán la nueva alternativa de constitución.

Para estas elecciones se formaron cinco coaliciones políticas que compiten por 50 cupos disponibles en el Consejo Constitucional. Estos son los pactos:

- **Lista A:** Partido de la Gente (PDG).
- **Lista B:** Todo por Chile: Partido por la Democracia (PPD), Democracia Cristiana (DC) y Partido Radical (PR).
- **Lista C:** Partido Republicano.
- **Lista D:** Unidad de Mayoría: Frente Amplio (Convergencia Social -CS-, Comunes, Revolución Democrática -RD-), Partido Socialista (PS), Federación Regionalista Verde Social (FRVS) y Partido Comunista (PC).
- **Lista E:** Chile Seguro: Renovación Nacional (RN), Unión Demócrata Independiente (UDI) y Evolución Política (Evópoli).

Para conocer quiénes son los candidatos a consejeros constitucionales puedes ingresar al sitio www.servel.cl/que-se-vota/candidaturas/ y buscar la región a la que pertenece tu comuna.

Caricatura de Roberto Fontanarosa



JUE. 23/3		34° /14°	Soleado y caluroso	0%
VIE. 24/3		35° /13°	Soleado y caluroso	1%
SÁB. 25/3		34° /12°	Soleado y caluroso	0%
DOM. 26/3		30° /11°	Claro, con sol y caluroso	1% →
LUN. 27/3		28° /11°	Claro, con sol y caluroso	0%